



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

AVISO A LA COMUNIDAD

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD
DEMANDANTE : ANTONIO FAJARDO RICO y OTRO
DEMANDADO : MUNICIPIO DE FLORENCIA - CAQUETÁ
RADICACIÓN : 18001-33-33-003-2019-00898-00.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 171 de la Ley 1437 de 2011, se INFORMA A LA COMUNIDAD en general que mediante auto interlocutorio No. JTA19-1746 del 13 de diciembre de 2019 se admitió el medio de control de NULIDAD promovido por los señores ANTONIO FAJARDO RICO y CARLOS MARIO CARVAJAL GAITÁN en contra del MUNICIPIO DE FLORENCIA (CAQUETÁ), a través del cual pretenden: *"la nulidad de la Resolución No. 2019046 del 08 de noviembre de 2019 por medio de la cual se convoca el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero(a) Municipal de Florencia - Caquetá para el periodo constitucional 2020-2023 y se dictan otras disposiciones"*

Se advierte que el presente aviso a la comunidad fue publicado en la página web de la Rama Judicial link [2021 - Rama Judicial](#), el día 25 de marzo de 2021.

HAROLD ANDRÉS CUÉLLAR CAICEDO

Secretario